Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

en mrs de v.

de Lorca dos muñecos y un carnero de quenta a la ciud.
q. se sirva de tenerlo entendido y remediarlo
pues la hermandad a sido y es muy antiguo y por
esta ciud. visto = acordo q. el s.r don Fran.co Lomas
alcalde m.or de esta ciud. disponga el que se buelvan luego
los dhos dos muñecos y un carnero = y que se escriva
a la ciud. de Lorca por los s.res d. Ju.o Muñoz Negrete
de Nan.o Calarayud dandole q. de la resolucion
q. esta ciud. a tomado y del sentimiento q. a tenido de lo
q. las guardas se dise a nobrado = y esta ciud. suplica
al s.r alcalde m.or haga q. con efecto se buelva
y para lo de adelante ponga el remedio q. mas con
venga q. en esta forma se conserve la hermandad
y a tan agua q. esta ciud. a tenido y tiene con la de
Lorca =

Dio el m.r al titulo de su mag.d firmado de su
mano y refrendado de an.o carnero su secretario
en q. hace merced de el no fr.o de reg.or de esta ciud. a don
Bartolome Legado en lugar de Garcia Elmas
Res del mismo siguiente

Titulo

Dios gue. por la gracia de Dios Rey de castilla de
leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal
de navarra de granada de toledo de valencia de galicia
de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega
de murcia de jaen de los algarbes de algecira de libras
tar de las yslas de canaria de las yndias orientales
y occidentales y de las yslas tierra firme del mar oceano arch.o
duque de Austria duque de borgoña de Brabante
y Milan conde de Abspurg de flandes [illegible]
Barcelona señor de Vizcaya y de molina [illegible]